



INFORME DE GESTIÓN 2020

**DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA Y CONTROL
DE GESTIÓN**





**DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORIA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

DIRECTORA GENERAL: SUSANA BAUM

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	5
CAMBIO DE GESTIÓN 2019	5
MEMORIA ANUAL 2019	5
PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2020	5
INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA	6
RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA	7
DICTÁMENES	7
DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL (DJPI)	8
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	9
ANTICIPO CUENTA SOBRANTES	10
FONDO ESPECIAL DE RESERVA	10
REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	10
MOVIMIENTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	11
CALIDAD	11
MANUAL DE ESTILO	11
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA DGAYCG	11
MUDANZA TRANSITORIA DE LA DGAYCG	12
PRINCIPALES INDICADORES	13
CONCLUSIÓN	18

INTRODUCCIÓN

El 10 de diciembre de 2019 asumió una nueva gestión en el Senado de la Nación, en virtud de ello se produjo en la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (en adelante DGAYCG) un cambio de autoridades a partir de la designación de la Cra. Susana Baum como directora general y el Dr. Damián Dudzin como subdirector general. Además, ante las necesidades operativas detectadas en el funcionamiento de la dirección general a principios del año 2020, se impulsó la creación de la Dirección de Auditoría Interna y Calidad, con el fin de jerarquizar y optimizar tanto la gestión interna de la DGAYCG como de mejorar y fortalecer los sistemas administrativos y de control del Senado.

En el mes de enero de 2020 la Cámara entró en receso. En el mes de febrero se retomaron las actividades normales y el 1° de marzo se inició el 138° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. Sin embargo, durante el transcurso de dicho mes se decretó la emergencia sanitaria producto de la pandemia del coronavirus COVID-19 y a partir del 20 de marzo de ese año se declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio, lo cual afectó el habitual funcionamiento del Senado.

No obstante, la DGAYCG se propuso como misión continuar brindando un eficaz servicio al Senado, procediendo a evaluar el sistema de control interno del organismo y a sugerir las mejoras necesarias a sus procesos y circuitos administrativos, en aras de coadyuvar al incremento de la calidad y a la mejora de los sistemas de gestión administrativa, contable y financiera y, a su vez, efectuar las tareas de asesoramiento y de control de gestión que permitan el aseguramiento de las actividades que llevan a cabo las diferentes áreas del Senado, de acuerdo a las funciones asignadas a la dirección general por los DP-370/1999 y DP-1348/1999.

Para ello, la DGAYCG se centró, a partir de mayo, en la readecuación y adaptación de las actividades y procedimientos posibles de ser llevados a cabo por medio de la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR) establecida en el Senado, mientras que a la par se dispuso de guardias presenciales para cubrir las necesidades de servicio urgente del organismo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

CAMBIO DE GESTIÓN 2019

A partir del 10 de diciembre de 2019, se realizaron los trámites inherentes al inicio de la gestión en cuanto al responsable de la caja chica de la DGAYCG, registro de firma para el envío de cartas documento, alta de usuario de red y Sistema de Comunicaciones Documentales III (en adelante COMDOC), provisión de sellos e instalación de correo electrónico institucional.

A su vez, se realizó el control del patrimonio de la dirección general y, por otra parte, se implementó la carga y actualización permanente de una planilla con la documentación pendiente de resolución en la DGAYCG para información, seguimiento y control de la superioridad.

MEMORIA ANUAL 2019

Por medio de los memorándums HSN:24380/2020 y HSN:24381/2020 se emitió y elevó a la Presidencia del Senado y a la Secretaría Administrativa, respectivamente, la Memoria anual 2019 de la DGAYCG.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2020

A través del MEMO-HSN:26203/2020 se elevó a consideración de la Presidencia del Senado el Plan anual de trabajo de la DGAYCG para el ejercicio 2020. Mientras que por MEMO-HSN:26205/2020 el mismo se elevó a la Secretaría Administrativa para su conocimiento.

Cabe señalar que, en aras de cumplimentar con dicho plan, en el marco de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio producto de la pandemia del COVID-19, se adaptaron los circuitos y actividades de esta DGAYCG a la modalidad de TCR conforme lo dispuesto en el Senado y, a su vez, se asignó una guardia mínima presencial con el fin de brindar soporte a las tareas de TCR y responder a las cuestiones de urgencia para garantizar el normal funcionamiento del Senado en lo que a esta dirección general le compete.

INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

A continuación, se expone la nómina de siete (7) Informes de Auditoría Interna (en adelante IAI) emitidos al 15 de diciembre de 2020:

- **IAI N° 1/20:** Cierre de Ejercicio 2019 – Dirección de Tesorería.
- **IAI N° 2/20:** Cierre de Libros y Corte de Documentación – Ejercicio 2019.
- **IAI N° 3/20:** Cierre de Ejercicio 2019 – Departamento Comedor.
- **IAI N° 4/20:** Análisis de Ejecución Presupuestaria – Primer Semestre 2020.
- **IAI N° 5/20:** Recupero Cuenta Sobrantes – Período 01/01/2020 a 31/05/2020.
- **IAI N° 6/20:** Retenciones a Proveedores.
- **IAI N° 7/20:** Saldos de Órdenes de Pago de Haberes – Cuarto Trimestre de 2019.

Por su parte, se encuentran en etapa de informe preliminar cinco (5) proyectos, a saber:

- Trámite de Adquisición e Implementación del Sistema SAP – RSA-576/2019.
- Saldos de Órdenes de Pago Pendientes – Período 2016-2019.
- Bienes Inmuebles del Senado.
- Recupero de Haberes Abonados por Accidentes de Trabajo.
- Adscripciones.

Por otra parte, se procedió a la confección del Programa de Auditoría del proyecto Cierre de Ejercicio 2020, cuyo informe será emitido en el mes de marzo de 2021.

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

El Anexo I del DP-1348/1999 establece las misiones y funciones de la DGAYCG y en el punto 8 se dispone la facultad de formular recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, la correcta aplicación de las reglas de auditoría interna y de criterios de transparencia, economía y eficiencia.

En virtud de ello, durante el año 2020 se realizaron dos (2) Recomendaciones de Auditoría Interna (en adelante RAI), a saber:

- **RAI N° 1/20:** Tramitación de Expedientes y Actuaciones.
- **RAI N° 2/20:** Comisiones Bicamerales - Transferencias de Fondos y Rendiciones de Cuentas.

DICTÁMENES

Conforme las misiones y funciones de la DGAYCG, es facultad de esta elaborar dictámenes sobre temas de su competencia.

De acuerdo con ello, todas las piezas administrativas recibidas son analizadas de forma legal y contable. Se controla el cumplimiento de todos los circuitos administrativos y se confecciona un dictamen por cada una en el que se efectúa la recomendación pertinente de acuerdo con el caso planteado y, de corresponder, se señalan las falencias que adolece la misma para su corrección a través del área competente, previo a la emisión del respectivo acto administrativo.

Desde el 10 de diciembre de 2019 al 4 de diciembre de 2020 se han confeccionado un total de ciento ochenta y seis (186) dictámenes sobre las siguientes temáticas:

- **Contrataciones:** quince (15) expedientes.
- **Ampliación / Prórroga:** cuatro (4) expedientes.
- **Redeterminación de precios^[1]:** un (1) expediente.
- **Rescisión:** un (1) expediente.

¹ En este punto se detallan únicamente las intervenciones en expedientes de redeterminación de precios previo al dictado de la RSA-578/2020, de fecha 21 de abril de 2020, a partir de la cual se conformó una nueva Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, de la que las Autoridades Superiores de la DGAYCG forman parte integrante.

- **Legítimo abono:** doce (12) expedientes, una (1) carpeta contenedora y un (1) anexo.
- **Retiros voluntarios:** ciento cuarenta (140) expedientes.
- **Dictámenes varios:** once (11) expedientes.

Cabe señalar que, en cuanto a los expedientes que tratan los retiros voluntarios, la DGAYCG efectúa diversas intervenciones en el transcurso de la tramitación de estos. En primera instancia, previo al dictado del acto administrativo que otorgue el retiro voluntario (con los mismos alcances tenidos en cuenta para todos los demás expedientes: control de circuito administrativo, de legalidad y contable). A posteriori, para verificar el correcto cumplimiento tanto por parte de la administración del Senado como por parte del exagente conforme los parámetros acordados, indicando en cada caso si corresponde el archivo de las actuaciones o por el contrario si resulta necesario efectuar alguna otra diligencia previa al mismo.

DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL (DJPI)

Al 4 de diciembre de 2020, se han recibido para su archivo ochenta y cinco (85) Anexos Reservados de DJPI, de los cuales veintisiete (27) corresponden a senadoras y senadores de la Nación (entrantes y salientes), cincuenta (50) a funcionarios y funcionarias por presentaciones de la DJPI inicial, anual y/o baja, y las ocho (8) restantes a funcionarios y funcionarias por los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2018. Los mismos fueron registrados en las planillas de rigor, archivados y, oportunamente, serán informados a la Oficina Anticorrupción.

Asimismo, cabe señalar que se trabajó con el cambio de gestión 2019, asesorando a quienes debían presentar su DJPI INICIAL. Para el caso especial de los senadores y senadoras que iniciaron su mandato, se prepararon y enviaron carpetas con una nota introductoria, un instructivo y un sobre para el Anexo Reservado. Además, se procedió a la apertura de sus legajos en el archivo de la DGAYCG.

Respecto de los senadores y senadoras salientes, sus legajos fueron archivados en las cajas de senadores y senadoras con mandato cumplido.

A su vez, dado el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio producto de la pandemia por el coronavirus COVID-19, esta DGAYCG procedió a elaborar un Procedimiento de Contingencia para facilitar el cumplimiento de los obligados a presentar las DJPI 2019 el cual, previa puesta a consideración de las autoridades de este Senado, implementó una instancia preliminar de presentación mediante correo electrónico institucional adjuntando la constancia de presentación de la parte pública de la DJPI

(Acuse de Recibos del Formulario 1245, generado por la Administración Federal de Ingresos Públicos).

Bajo dicha modalidad se recibieron ciento cincuenta y ocho (158) Acuses de Recibo del Formulario 1245.

Por otra parte, se difundió la prórroga de la fecha de vencimiento de la DJPI Anual 2019, se recibieron y respondieron consultas por correo electrónico y telefónicamente sobre el régimen de presentación.

También, como otra medida para coadyuvar al cumplimiento de los alcanzados, esta DGAYCG ha contactado a los mismos mediante correo electrónico institucional para recordar la presentación y/o fecha de vencimiento de la obligación.

Además, se tramitaron bajo la modalidad de TCR cinco (5) hojas de ruta enviadas por la Dirección de Administración de Personal.

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

A partir de la RSA-578/2020 de fecha 21 de abril de 2020 (modificatoria de la RSA-64/2017), se conformó una nueva Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, integrada por tres (3) miembros titulares, siendo los mismos las máximas autoridades de la Dirección de Compras y Contrataciones, de la Dirección de Obras y Mantenimiento y de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión; y sus respectivos suplentes, los responsables a cargo de la Subdirección de Compras, de la Jefatura de Departamento de Obras y Proyectos y de la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión. En el marco de dicha comisión, al 4 de diciembre de 2020, las autoridades de la DGAYCG intervinieron en cinco (5) expedientes de redeterminación, a saber:

- TRI-HSN:4771/2019, TRI-HSN:453/2020 y CCA-HSN:2654/2020 - Por contratación REF: EXP-HSN:3199/2018.
- TRI-HSN:3488/2019 - Por contratación REF: EXP-HSN:3224/2018.
- TRI-HSN:3486/2019 y TRI-HSN 4460/2019 - Por contratación REF: EXP-HSN: 4220/2018.
- EXP-HSN:1833/2019.
- EXP-HSN:1830/2019.

ANTICIPO CUENTA SOBRANTES

Se estudiaron los casos en los que se remitieron actuaciones de anticipo Cuenta Sobrantes para intervención de la DGAYCG, de acuerdo con lo establecido en los DP-555/1993 y DP-672/1996, verificando la integridad, oportunidad y correspondencia de éstas y efectuando las observaciones y/o recomendaciones pertinentes.

Dicha intervención alcanzó un total de doscientos treinta y siete (237) casos entre expedientes y anexos.

Por último, cabe aclarar que en el período de guardias establecido debido a la pandemia del coronavirus COVID-19 no fueron girados a la DGAYCG todos los expedientes referidos a esta cuenta y los mismos serán solicitados una vez que se normalice la actividad administrativa y operativa para su análisis.

FONDO ESPECIAL DE RESERVA

En función de la aplicación del Circuito Administrativo de Aplicación del Fondo Especial de Reserva, dispuesto por el DP-343/2018, se han intervenido en ocho (8) anexos de pagos, donde se verificaron y controlaron los certificados de avance de obra, las órdenes de pago emitidas en la Dirección de Contaduría en el Sistema de Gestión Administrativa Financiera y Parlamentaria (en adelante GAFFP) y las órdenes de pago que originaron el Fondo, todo ello en cumplimiento de los pagos tramitados por contrataciones de obras y servicios.

Asimismo, concomitantemente, se llevó a cabo la actualización de los registros en las carpetas/legajos de los respectivos proveedores.

REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

El circuito administrativo comienza con la recepción del expediente por parte de la DGAYCG, donde se informa mediante nota o memoranda del sistema COMDOC, la necesidad de readecuar los créditos de las partidas parciales y principales del Presupuesto General vigente del Senado del año en curso. Dicha reasignación no implica incremento de los totales otorgados, por cuanto se realiza por compensación de créditos dentro de su clasificación por finalidad y función. Se verifica la integridad de la documentación exigiendo, en caso de corresponder, la rúbrica de esta por autoridad competente.

Hasta el 4 de diciembre de 2020, se ha efectuado la revisión de seis (6) expedientes de reformulación presupuestaria, a saber: EXP-HSN:392/2020, EXP-HSN:624/2020, EXP-HSN:978/2020, EXP-HSN:1315/2020, EXP-HSN:1369/2020 y EXP-HSN:1423/2020.

MOVIMIENTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Al 4 de diciembre de 2020, de acuerdo con el sistema COMDOC, ingresaron por el Departamento de Mesa de Entradas:

- Quinientos sesenta y uno (561) expedientes.
- Sesenta y seis (66) anexos.
- Ocho (8) trámites internos.
- Diecinueve (19) carpetas contenedoras.
- Un mil doscientos treinta y cuatro (1.234) memos.

CALIDAD

Permanece pendiente de cierre por parte del Programa de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria del Senado el objetivo de calidad 2019, como así también la aprobación de la Guía para la elaboración de Recomendaciones de Auditoría Interna, cuyo borrador final se remitió a dicha área para su revisión.

Por otra parte, si bien el Programa de Gestión de Calidad no requirió la definición de objetivos de calidad para el ejercicio 2020, esta DGAYCG se propuso en el Plan Anual de Auditoría la confección de una guía referida al procedimiento interno para la elaboración de la Memoria Anual, el cual será oportunamente presentado ante los responsables del Programa de Calidad para su debida homologación.

MANUAL DE ESTILO

Se elaboró un Manual de Estilo con el objeto de establecer pautas generales para la confección de los documentos que se emitan desde las distintas áreas que componen la estructura orgánica de la DGAYCG.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA DGAYCG

Se gestionó el alta de la dirección de correo electrónico auditoria@senado.gob.ar, con el propósito de abrir un fluido canal de comunicación que resulte práctico y ágil, a fin de recibir y contestar las consultas que pudieran suscitarse en el marco del contexto de aislamiento por la pandemia COVID-19 y del TCR dispuesto en el Senado, como así también para circularizar y difundir información relevante de carácter institucional desde esta dirección general.

MUDANZA TRANSITORIA DE LA DGAYCG

El 19 de noviembre de 2020 la DGAYCG se mudó provisoriamente, durante el período de tiempo que conlleve la obra de remodelación del piso 9°, de las oficinas 909 y 910 al Salón Manuel Belgrano sito en el 4° piso del edificio Anexo Alfredo Palacios.

Las oficinas 909 y 910 fueron completamente desalojadas y entregadas, procediendo incluso a la baja patrimonial de bienes muebles en desuso, mientras que en la oficina 903 se resguardó el mobiliario a preservar.

Finalmente, el 1° de diciembre del corriente año se realizó una comunicación interna para poner en conocimiento de esta situación a todas las áreas del organismo, por medio de un correo electrónico circularizado por la Dirección General de Comunicación Institucional.

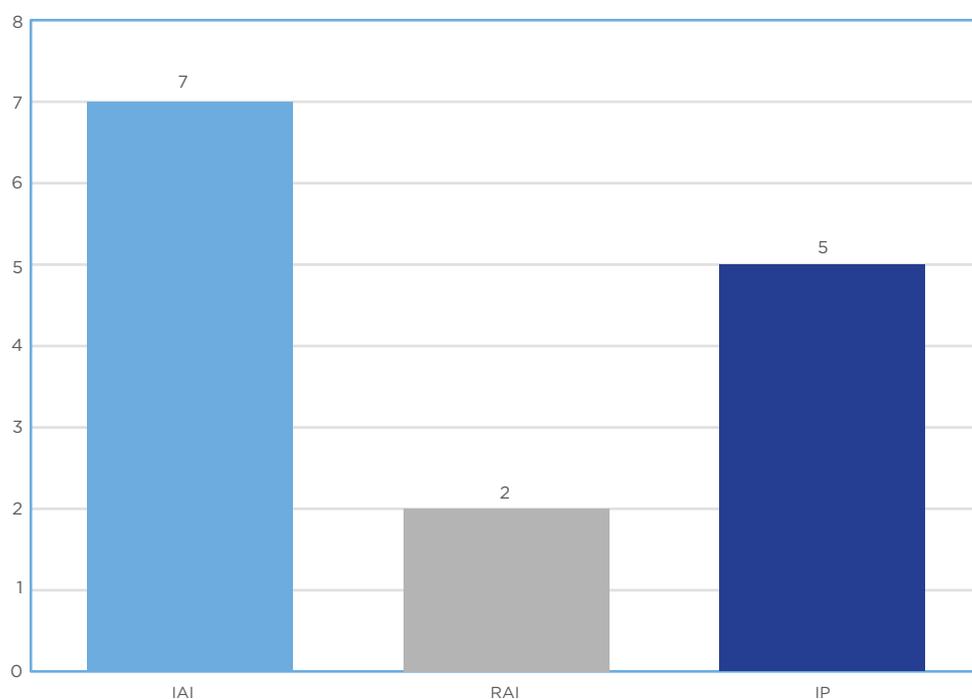
PRINCIPALES INDICADORES

AUDITORÍAS

Producto de las tareas de auditoría desarrolladas, se emitieron siete (7) Informes de Auditoría Interna (en adelante IAI) y dos (2) Recomendaciones de Auditoría Interna (en adelante RAI).

Asimismo, cinco (5) proyectos de auditoría se encuentran en instancia de Informe Preliminar (en adelante IP).

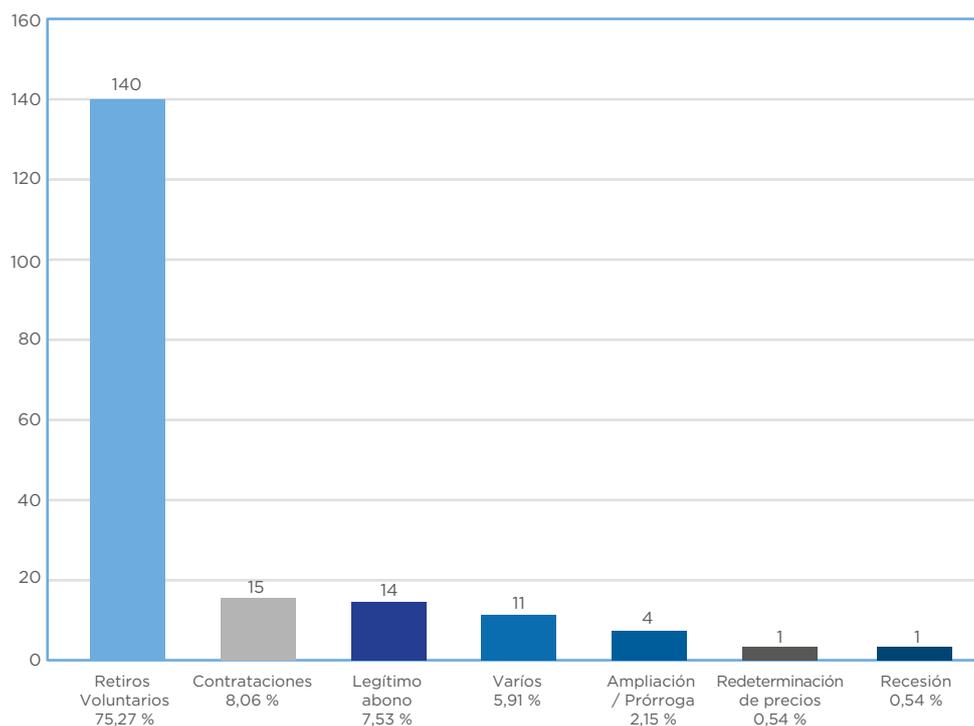
AUDITORÍAS



DICTÁMENES

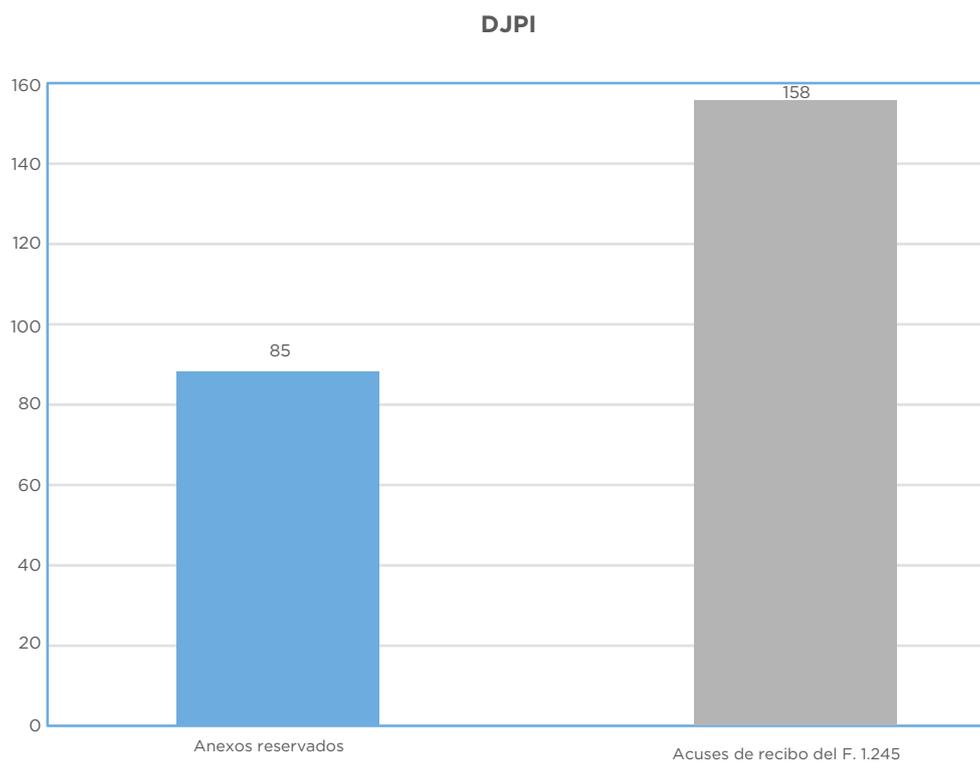
Se emitieron ciento ochenta y seis (186) dictámenes por medio de los cuales se expuso opinión técnico-profesional, en virtud de las competencias propias de la dirección general, sobre los siguientes temas:

AUDITORÍAS



DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL (DJPI)

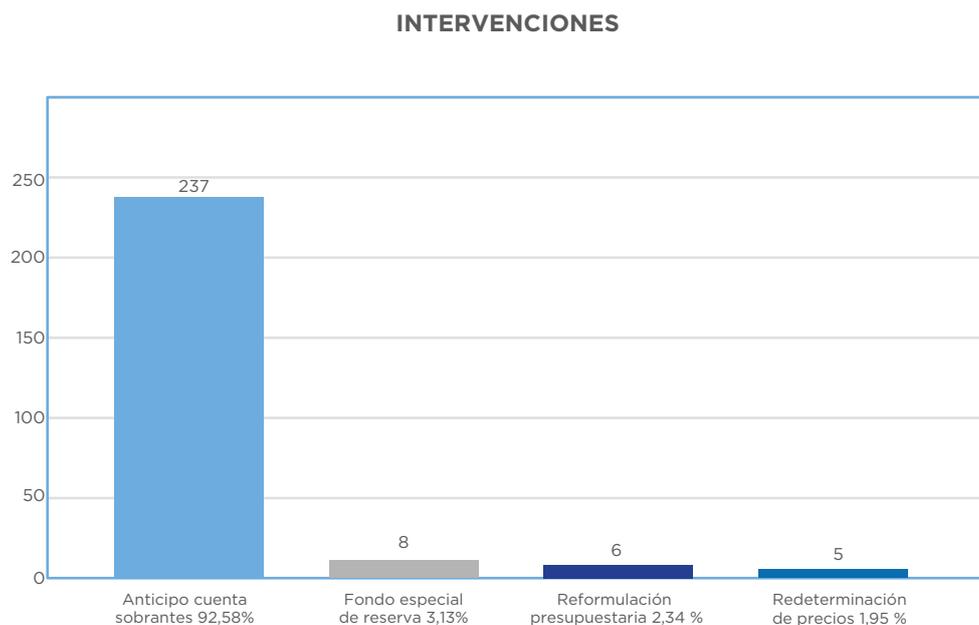
Se han recibido para su archivo ochenta y cinco (85) anexos reservados de DJPI y bajo la modalidad del Procedimiento de Contingencia, diseñado para facilitar el cumplimiento de los obligados a presentar las DJPI 2019 dado el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio producto de la pandemia por el coronavirus COVID-19, se recibieron ciento cincuenta y ocho (158) acuses de recibo del formulario 1245.



INTERVENCIONES

Sobre la base de las piezas administrativas giradas a la dirección general, se han practicado doscientas cincuenta y seis (256) intervenciones como resultado de las tareas de control de gestión realizadas.

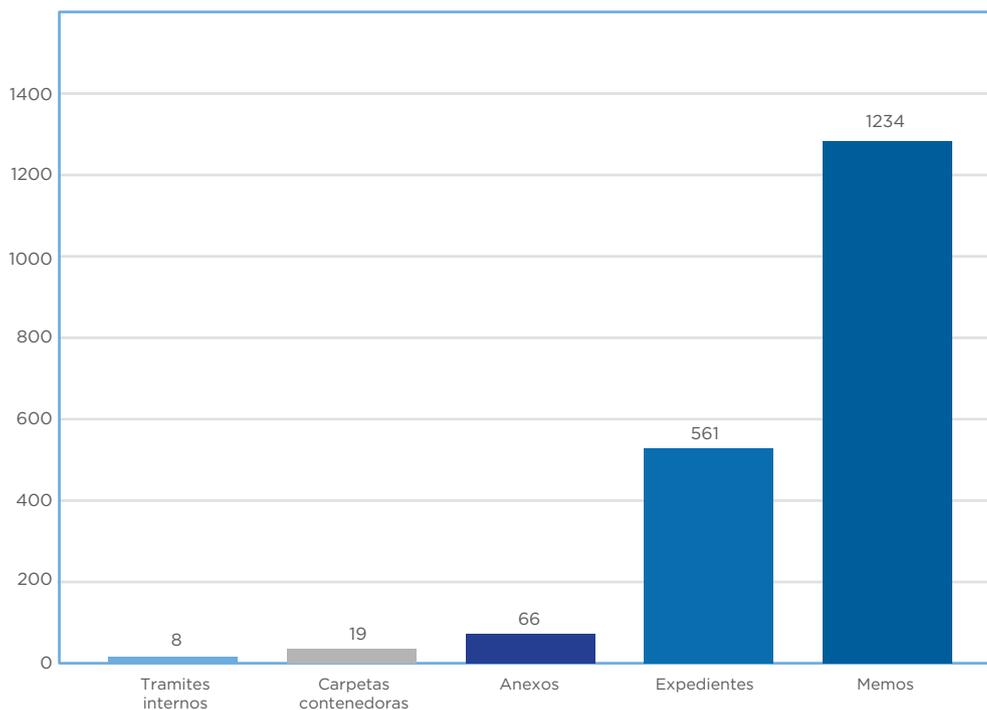
A continuación, se expone el detalle de las mismas:



MOVIMIENTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Al 4 de diciembre de 2020, y de acuerdo con el sistema COMDOC, ingresaron por el Departamento de Mesa de Entradas un total de mil ochocientas ochenta y ocho (1.888) piezas administrativas, a saber:

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS



CONCLUSIÓN

La elaboración del presente informe de gestión ha buscado registrar y detallar las principales actividades realizadas por la DGAYCG como así también los hechos más relevantes que incidieron en su accionar desde el inicio de la nueva gestión y durante el ejercicio 2020.

Asimismo, dicho informe se plantea como un instrumento para comunicar a las autoridades del Senado sobre los objetivos de esta gestión, orientados a jerarquizar y profesionalizar la DGAYCG a partir de la optimización de las metodologías de trabajo, con el fin último de brindar un servicio eficaz y eficiente al organismo de forma de contribuir a la consecución de sus metas institucionales.

Ello, en virtud de promover la calidad y prestigio del Senado desde la órbita de competencia de esta dirección general; entendiéndose que la calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la administración a su mejora permanente[2].

En esa inteligencia es que se han definido los siguientes principios como pilares fundamentales para la gestión de la DGAYCG, a saber:

Enfoque a los alcanzados: el enfoque principal está puesto en cumplir con los requisitos institucionales de la Presidencia del Senado, como así también de las demás autoridades del organismo y de las áreas auditadas, y tratar de exceder sus expectativas. El éxito sostenido de esta dirección general se basa en atraer y conservar la confianza de los alcanzados, entendidos como nuestros clientes internos. Cada aspecto de la interacción con los mismos proporciona una oportunidad de crear más valor en el desarrollo de los productos y servicios destinados a ellos. Relevar y entender sus necesidades actuales y futuras es un elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos y los planes de acción de la DGAYCG.

Liderazgo: esta gestión considera clave establecer una unidad de propósito y dirección en la DGAYCG para crear condiciones en las que el personal se involucre en el logro de los objetivos estratégicos de la misma. De esta forma, entendemos que un liderazgo eficaz orienta y unifica el accionar y propicia la mejora y además, crea un buen clima de trabajo lo cual contribuye a alcanzar las metas fijadas por esta dirección general.

² Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. Aprobada por la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado San Salvador, El Salvador, 26 y 27 de junio de 2008, adoptada por la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno San Salvador, El Salvador, del 29 al 31 de octubre de 2008 (Resolución N° 25 del “Plan de Acción de San Salvador”).

Participación del personal: las personas competentes, empoderadas y comprometidas en la DGAYCG son esenciales para aumentar la capacidad de ésta a fin de generar y proporcionar valor. Por ello, es importante respetar e implicar activamente a todo el personal en todos los niveles. El reconocimiento y la mejora de las competencias contribuyen al logro de los resultados. Por lo cual, es objetivo de esta gestión hacer foco en la capacitación de los agentes en materia de auditoría gubernamental y herramientas de control de gestión, que permita fortalecer y optimizar el desempeño de la dirección general.

Enfoque basado en procesos: se alcanzan resultados deseados, previsibles de manera más eficaz y eficiente, cuando las actividades se entienden y gestionan como procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente. Por tanto, desde esta DGAYCG se promoverá el desarrollo de los proyectos de auditoría y de las actividades de control de gestión, que le son propias, sobre la base del análisis y evaluación de la trazabilidad de los procesos y circuitos administrativos del organismo en aras de verificar el cumplimiento de éstos y de corresponder, recomendar y propiciar sus respectivas mejoras.

Enfoque sistémico para la gestión: el sistema de gestión consta de procesos interrelacionados. Entender cómo este sistema produce los resultados permite optimizar dicho sistema y su desempeño. Es propósito de la DGAYCG adoptar dicho enfoque en la elaboración de sus productos (informes de auditoría, dictámenes y recomendaciones) a fin de que aporten valor a la administración y el control del Senado.

Mejora continua: entendida como actividad recurrente para aumentar la capacidad, para cumplir los requisitos establecidos y tender a la excelencia. La mejora continua es una premisa para el desenvolvimiento de la DGAYCG, orientado a que el sistema de gestión y control del HSN, aumente continuamente su eficacia para alcanzar los objetivos y resultados deseados.

Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones: las decisiones basadas en el análisis y la evaluación de datos e información tienen mayor probabilidad de producir los resultados deseados. Por ello, desde la DGAYCG entendemos que la auditoría, como un servicio a toda la organización, debe ser objetiva e independiente y sustanciar su proceso de toma de decisiones y elaboración de informes, dictámenes y recomendaciones, a partir de la emisión de opiniones técnicas fundamentadas, sobre la base de hechos y la recolección de evidencia suficiente, competente y pertinente de acuerdo con cada caso.

Relaciones con los auditados: como el cumplimiento del auditado (en tiempo y forma) a los requerimientos de la DGAYCG permite a ésta lograr más rápida y efectivamente sus objetivos, su cooperación representa un recurso valioso, y a menudo crítico. Por ello, entendemos que para el éxito

sostenido de la dirección general resulta clave gestionar las relaciones con los auditados, a fin de conseguir un mejor acatamiento y respuestas de ellos, lo cual, en última instancia, redundará en una mejor administración, control y desempeño de todo el organismo.

Uso racional de los recursos: es un propósito de esta DGAYCG adoptar acciones tendientes a la despapelización y al uso racional de recursos, propiciando a todo el personal la minimización del consumo al máximo posible, siguiendo el concepto de las 3 Rs basado en reducir, reutilizar y reciclar, a fin de tender a ser una dirección general sustentable y modelo a seguir en esta materia.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORIA
Y CONTROL DE GESTIÓN**